



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Zaragoza.

Número 498.

Circular número 194.

BENEFICENCIA PÚBLICA.—Obras de la Casa de Misericordia.

Cumpliendo la Junta general, encargada de promover la suscripción é inspeccionar las obras para continuación de las obras de la Casa de Misericordia de esta ciudad y su Templo, con lo que á sus bienhechores ha ofrecido, publica como de costumbre el estado de los trabajos ejecutados en la última quincena de Abril y un extracto de la cuenta de ingresos y pagos ejecutados hasta primero del corriente.

La Junta renueva las protestas mas solemnes de su agradecimiento á las corporaciones y particulares que con sus donativos la prestan ocasion para realizar un pensamiento benéfico y para hacer productivos aquellos, y en grado satisfactorio sus desvelos.

El público todo podrá enterarse por el estado final de las obras ejecutadas ya, y el de su valor al precio corriente de los jornales y materiales, así como tambien de la ínfima cantidad que comparativamente se ha gastado en ellas, con lo que podrá apreciar la economía con que los trabajos se ejecutan y el partido que se saca de las donaciones de todo género que la caridad nunca desmentida de Aragon, otorga á tan recomendable y benéfica obra. La Junta cree que despues de consignar su reconocimiento y profunda gratitud á los bienhechores de la Santa Casa, les debe el conocimiento exacto del empleo de los recursos que á tal objeto destinan, y se promete que si continúan las dádivas en el presente año, como lo espera, dentro de él quedará cubierta una buena parte del nuevo edificio. Zaragoza 4 de Mayo de 1859.—El Gobernador Presidente, Ignacio Mendez de Vigo.

Cuenta de las cantidades recibidas y empleadas en las obras de la Casa de Misericordia.

1859		1859	
Abril.		Abril.	
20	A. D. Antonio Gallifa, por papel é impresiones, libramiento 46.	15	Existencia en este día.
	3879	20	49 recibos de Zaragoza y pueblos, cargame núm. 21.
	A. D. Pascual Marraco, por 70 maderos trentenos, id. 17.	22	Limosna en las puertas de las Iglesias.
	2800	30	42 recibos Zaragoza y Pueblos, cargame número 22.
30	A. D. Pedro Ramos, por pluses de los confinados en este mes, libramiento número 18.		5681
	975 57		Total general.
	A. D. Braulio Larrosa, por gratificaciones á los operarios de la obra y valor de la compostura de herramientas en Marzo y Abril, 19.		88282 08
	3450 77		
	Existencia en efectivo.		
	77176 74		
	Total rls. en.		
	88282 08		

Zaragoza 30 de Abril de 1859.—El Depositario, Manuel Dronda.—Esta conforme.—El Interventor, Vicente Cavido.—V.º B.º.—El Presidente, Ignacio Mendez de Vigo.

BRIGADA DEL HOSPICIO.

	APAREJADOR.	SOBRESTANTE.	ALBAÑILES.	PEONES.
Número de jornales.	10	10	37	245

BRIGADA DE CONFINADOS.

	CAPATAZ.	CABOS.	ALBAÑILES.	INDIVIDUOS.
Número de jornales.	9	37	18	486

JORNALES GRATUITOS.

	D. Mariano Artal.	D. Mariano Peralta.
Número de jornales.	10	2

YESO.	PIEDRA.	ARENA.	MADERA.
Quint.º 888	Bul.º 180	Bul.º 50	70 de 6 m.º 17

FABRICA DE LADTILLOS.	MAMPOSTERIA.	ESCABACION.	TERRAPLEN.
Met.º cúb.º 90 m.º 50.	150 m.º 50.	175.	72.

Zaragoza 30 de Abril de 1859.—El Arquitecto de la provincia Pedro Martínez Sangrós.—V.º B.º—El Presidente de la Seccion de obras German Segura.

OBRAS DE LA CASA DE MISERICORDIA

Estado comparativo entre los ingresos obtenidos por limosnas y de los gastos ocasionados hasta fin de Abril en las obras de continuacion de la casa de Misericordia de esta ciudad, al que sigue la relacion valorada de las ejecueadas y aplicacion de los gastos hechos á sus diversos conceptos.

	Reales vellon.
Ingresos de la 2.ª quincena de Febrero.	20,787-30
Id. 1.º id. de Marzo.	38,687
Id. 2.º id. id.	9,061
Id. 1.º id. de Abril.	25,536-01
Id. 2.º id. id.	9,679-62
Total	103,750-93

Pagos de la 2.ª quincena de Febrero.	2,480-25
Id. 1.º id. de Marzo.	7,528-84
Id. 2.º id. id.	2,865
Id. 1.º id. de Abril.	2,594-76
Id. 2.º id. id.	11,105-34
Total	26,574-19

RESUMEN.

Ingresos hasta 30 de Abril.	103,750-93
Gastos	26,574-19
Existencia.	77,176-74

Zaragoza 30 de Abril de 1859.—El Depositario, Manuel Drona.—Con mi intervencion, Vicente Cabido.—V.º B.º—El Presidente, Ignacio Mendez de Vigo.

RESUMEN general de la obra ejecutada en la Casa de Misericordia de esta capital hasta el dia de la fecha y su valor al precio corriente.

Metros cúbicos.	Clase de obra.	Precio de la unidad.	Reales vellon TOTAL.
462	Terraplen.	6	2412
1590	Desmonte.	5	7950
953,50	Mampostería.	52	49582
155,50	Fábrica de ladrillo.	100	15550
	Total.		75,494

OBSERVACIONES.

Quedan en existencia materiales para la primera quincena de Mayo.

Ladrillo 8 millares.	1360
Yeso 900 quintales.	
Cal 50 id.	300
Maderos 70	2800
Piedra 80 bulquetadas.	
Arena 50 id.	
Total general.	79954

Aplicacion de los gastos causados.

	Rls. vn.	cts.
En 1179 quitales de cal	6833	50
En 35750 ladrillos	6137	50
En 70 maderos para marcos de puertas	2800	
En impresiones y libros	3879	
En reparacion y compra de útiles y herramientas	1302	6
En jornales, pluses y gratificaciones	5622	13
Total	26574	19

Valor de los materiales existentes.

Dos millares de ladrillo.	340
Cal.	300
Madera.	2800
Piedra.	200
Arena.	150
Total	3790

Quedando existente la herramienta y mas útiles en servicio. Zaragoza 30 de Abril de 1859.—El Arquitecto de la provincia, Pedro Martínez Sangrós.—V.º B.º German Segura.

NUM. 499.

Circular número 195.

En este Gobierno de provincia y Secretaría del Consejo estará de manifiesto el metro á fin de que los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia puedan hacer en él las comprobaciones que crean del caso con objeto de arreglar las tallas por metro, decímetros, centímetros y milímetros como se halla prevenido. Zaragoza 9 de Mayo de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

NUM. 500.

Circular número 196.

OBRAS PUBLICAS.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me comunica con fecha 4 del presente la Real orden siguiente. Al director general de obras públicas digo con esta fecha lo que sigue: Ilmo. Sr.—Accediendo S. M. la Reyna (q. D. g.) á lo solicitado por D. Magin Lladós y Rius ha tenido á bien autorizarle por el término de 18 meses para verificar los estudios de un ferro-carril que partiendo de Calatayud y pasando por Daroca, Calamocha, Teruel y Segorve, termine en Valencia, en la inteligencia de que por esta autorizacion no se le confiere derecho alguno á la conclusion del camino ó indemnizacion de ningun género, ni se restringe la facultad del Gobierno de dar iguales autorizaciones á los que pretendan el estudio de la misma linea, y de someter á las Cortes la concesion con arreglo al proyecto mas ventajoso, ó negarla si juzgare que el establecimiento del ferro-carril ha de lastimar intereses ó derechos creados en virtud de otras concesiones, ó ser perjudicial bajo el punto de vista del interés general del pais. De Real orden lo trasladado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Corvera.

Lo que he dispuesto insertar en el Boletín oficial de este dia para conocimiento del público y efectos correspondientes. Zaragoza 9 de Mayo de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

MUM. 501.

CONSEJO PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Conforme á lo dispuesto en la Real orden circular de 17 de Abril de 1850, el Consejo de esta provincia de acuerdo con el Comisario de guerra, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al ejército en el mes de Abril último, en la forma siguiente, entendiéndose todo peso y medida castellana.

	Reales.	céts.
Racion de pan.	69	
Idem de Cebada.	31	29
Idem de paja.	69	
Arroba de aceite.	54	53
Idem de carbon.	5	06
Idem de leña.	1	44

A los referidos precios presentarán los Ayuntamientos los recibos de suministros para su abono, en la forma que dispone la Real orden de 16 de Setiembre de 1848. Zaragoza 9 de Mayo de 1859.—El Presidente, Ignacio Mendez de Vigo.—P. A. D. C., Evaristo Lavandera, Secretario.

NUM. 502.

CAPITANIA GENERAL

DE ARAGON.—E. M.

El Exmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 5 del actual me dice que S. M. la Reina (q. d. g.) se ha servido mandar se ponga sobre las armas el Batallon provincial de Zaragoza, agregándole ocho tenientes, dos sargentos primeros, diez cabos primeros, seis segundos, y quinientos veintinueve soldados, del Batallon provincial de Calatayud, el cual quedará reducido al cuadro compuesto de los dos gefes, ocho capitanes, el ayudante y los individuos de la banda.

En su consecuencia se hace saber en el Boletín oficial de esta provincia para que los señores Alcaldes de los pueblos en que hay milicianos que pertenecen á los batallones provinciales de Zaragoza y Calatayud que deben amalgamarse en uno, les prevengan que inmediatamente se pongan en marcha para Zaragoza, punto en que deben reunirse y en donde deberán estar para el dia 20 del actual dando de término hasta el 24 para los que estén á mas de quince leguas de esta capital. Los señores Alcaldes se servirán dar á dichos individuos un pase poniendo por cabeza á uno de ellos anotándole el auxilio de alojamiento y les facilitarán el socorro de dos reales por dia hasta su llegada á ésta, á los que carezcan de medios para poderse mantener en el camino, cuya cantidad le será reintegrada al momento. En los puntos en donde haya oficial se encargarán estos de conducir á los individuos que haya en el mismo pueblo ó sus inmediaciones asi como los que hallen sobre su marcha en el camino.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos se servirán darme conocimiento de si algun individuo de dichos batallones provinciales de Zaragoza y Calatayud esta ausente ó enfermo en disposicion de no poderse poner en marcha, mandando en este caso certificado del facultativo y avisar á los ausentes para que se presenten á la mayor brevedad. A los que estuvieren enfermos se les hará incorporar tan pronto como su salud se lo permita.

Se advertirá por los Sres. Alcaldes que el que deje de presentarse antes del 30 del este mes, no hallándose en uno de los dos casos expresados anteriormente, será considerado como desertor y perseguido como tal.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de todos los individuos á quienes comprende y el mas exacto cumplimiento por parte de los señores Alcaldes de los pueblos, á quienes encargo muy particularmente hagan saber las anteriores disposiciones á los individuos de la Milicia provincial que se hallen en el punto respectivo y darme parte del resultado.

Zaragoza 9 de Mayo de 1856.—Luis Garcia.

IMPRENTA

de Antonio Gallifa,

Calle de S. Blas núm. 99.